



ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA POR SU IMPRENTA 200-Calle 16 de Julio-200 APARECIENDO LOS DÍAS Martes, Jueves y Sábados.

EL CLAMOR PÚBLICO

SUSCRIPCIÓN

Por un año \$ 11.00
Por seis meses 5.50
Por un mes 1.00
Número suelto 0.

Dirección y Administración - CEBOLLATI 127

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Gerente-SLB-STIA-S. TORRES

Año IX.

CLAMA, CLAMA SIEMPRE Y LOGRARÁS TU INTENTO - T. DE BURGOS

Número 1248

Avisos especiales

COMISARIA G^{ra}. DE INMIGRACION MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siem pre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo a que destinan, u otra condición cualquiera.

La Comisaria General transporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados hasta los puntos en que llegue el ferrocarril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

El Comisario G^{ra}. de Inmigración.

Almacén Ferreteria y Casa de Prestamos

DE

M. NAVARRA y C^a

Calle Montevideo esquina Cebollati.

Acabamos de recibir directamente de la «Conca de Tremp»

Seis mil quinientos litros de vino sin falsificación alguna, puro de uva, que ofrecemos a nuestros favorecedores y al público, al precio de siete reales el frasco, y a seis reales tomando mas de media cuarterola.

Estamos siempre dispuestos a probar que el vino que recibimos directamente de España es de puro zumo de uva, y como tal lo despachamos.

Personas inteligentes y que saben las fatales consecuencias de los vinos falsificados, dan una prueba de la verdad de nuestra afirmación tomando continuamente el vino «Palau» desde que hemos abierto nuestra casa.

Ofrecemos tambien otras clases de vinos de las marcas más acreditadas que legan a Montevideo y un variado surtido de artículos de almacén y ferreteria, todo a precios módicos.

En esta misma casa se da dinero sobre hipoteca u objetos de valor.

Clases Nocturnas

Desde esta fecha queda abierta una clase de hora y media todas las noches, en la casa del que suscribe el siguiente PROGRAMA

Lectura razonada.
Escrituras en cuadernos y al dictado.
Gramática y composición.
Aritmética elemental y superior.
Teneduría de libros por partida sencilla y doble.
Contabilidad mercantil.

Nota—Los precios serán convencionales y arreglados a las asignaturas que se deseen cursar.

Minas, Abril 24 de 1888.

Alcibel Navarra.

El Clamor Público

MINAS, JULIO 24 DE 1888

La libertad de enseñanza

Los de Europa no admiten generalmente la libertad de enseñanza.—COLAFR.O.

En punto a instrucción y educación, hay dos opiniones diametralmente contrarias. Una quiere, que el Estado sea quien todo lo ha-

BANCO NACIONAL



De la República Oriental del Uruguay

SUCURSAL DE MINAS

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA SOLIS

Tasa de intereses

Cuenta corriente a la vista. Abona sobre saldos diarios 3 o/o anual

Depósitos a premio. Abona 5 o/o anual sobre el saldo con retiro del todo o parte, previo aviso de diez días.

Depósitos fijos. Interes convencional, según el plazo.

Descuentos, premios y cauciones. Interes convencional según cantidad y plazo.

Caja de ahorros. Abona 5 o/o anual sobre saldos que permanezcan por mas de 30 días.—La primera entrega no puede ser menor de diez pesos ni mayor de doscientos.—Las siguientes pueden hacerse hasta el *minimum* de un peso.

Hipotecas. La Sucursal da los datos e informe que se soliciten como intermediaria entre la Casa Central y los solicitantes.

HORAS DE OFICINA: 10 a. m. a 4 p. m.

Minas, Junio 20 de 1888.

T. LAPEYRE (hijo)
GERENTE

P. JUANICO
CONTADOR

ga;—otra que el no haga nada, ni que en nada intervenga, pues todo debe depender exclusivamente entregado a los esfuerzos individuales.

Ambas opiniones, a nuestro juicio son erróneas y presentan grandes escollos.

Un ilustre orador republicano, decía: «Yo admito la libertad de enseñanza como principio absoluto, pero la rechazo como principio de aplicación, aunque después haya mucho vergonzosamente su gloriosa obra. ¿Sabéis, pues, quien defendió en la heróica Francia la libertad de enseñanza? La defendió Montalembert! ¿Sabéis quien atacaba en Francia la libertad de enseñanza?... La atacaba Víctor Hugol...»

Y el eminente orador aludido añadía: «El mismo programa que estamos discutiendo, ha comprendido esta verdad, al pedir que si es gratuita no puede ser libre, y si es libre no puede ser gratuita, porque, con qué derecho forzaremos al hombre, que necesita de trabajar para vivir, a que enseñe gratuitamente?... Entonces el pobre pueblo caerá en las tinieblas de la ignorancia, y de consiguiente en las cadenas de la esclavitud. Hay las nuevas inteligencias que se despiertan a la triste vida, deben ser educadas por el Estado y para el Estado con el óbolo del pueblo.»

Una educación e instrucción pública, en la cual el gobierno no toma parte, es una instrucción que viene a quedar reducida a una industria privada. Desde entonces, obedeciendo a la ley de todas las industrias, el interés será su único móvil y regulador. Ella irá hacia donde la llame la ganancia, y huirá

de donde no encuentre provecho. Buscará, pues, de preferencia las grandes ciudades y las ricas poblaciones, porque en ellas es donde únicamente puede tener buena clientela, mientras que se aleja de los pueblos y secciones del interior, que es cabalmente donde hay más necesidad de enseñanza, por la mayor ignorancia que reina.

Tales es el vicio capital que lleva en sí el sistema de la instrucción primaria confiada exclusivamente a los esfuerzos individuales.

Pero cuando el gobierno toma parte en la instrucción primaria, su influencia contribuye a darle más realce. Entre los preceptores que nombra el Estado, y los de empresas particulares, hay la diferencia de que aquellos están revestidos de cierto carácter público, pues recibiendo un sueldo del gobierno, o del municipio se consideran como empleados suyos. Esta cualidad les da cierto prestigio ante sus discípulos y el público, prestigio que no gozan los preceptores particulares.

Existen otras causas que por ahora nos abstenemos de mencionar.

Se dice que si el gobierno tiene intervención en la instrucción y educación, podría dar una mala dirección cuando lo plagiera, lo que no sucede en la otra forma.

Este argumento como comprenderá nuestros lectores, no tiene fuerza alguna, porque—o el gobierno es despótico o es libre. Si es despótico, con la misma mano que puede elevar la enseñanza en sus establecimientos, con esa misma puede causar igual daño en las escuelas privadas, pues no hay fuerza que lo resista; y si acaso encontrase alguna, no solo podría perseguir a los preceptores, si-

no que también cerrar las escuelas.

Si el gobierno es libre, ¿por qué se ha de suponer enemigo de la buena enseñanza? ¿Por que no se le ha de considerar identificado en ella y empeñado en promoverla dándole brillantez y lozanía? Pero, aun suponiendo que se olvidase de sus deberes, la libertad misma le serviría de freno, pues la prensa que instruye e ilumina las conciencias y ciega a los tiranos, la tribuna y la opinión de los hombres ilustrados, le presentarían una barrera insuperable.

Se habla de la maléfica influencia del gobierno, ¿y por qué se calla la que también puede ejercer la libertad de enseñanza sin restricción alguna?... ¿No es el interés el gran móvil que la impele, y el fin que la dirige?...

Y siendo así no podrá extraviarla para conseguirlo, así como sucede con las demás industrias sujetas a esa misma ley del interés?

La instrucción y educación de la juventud que despierta a la triste vida, es un ministerio muy delicado, y un preceptor puede ser, o un bienhechor de la humanidad, o un azote de ella.

Para ser un buen preceptor no basta saber lo que se enseña, sino que es necesario saberlo enseñar del mejor modo posible, porque esto ahorra tiempo y trabajo a los discípulos; ha de saber mucho más de lo que enseña, para que lo enseñe con inteligencia, satisfaga con gusto a las preguntas que fuera del programa de la enseñanza le haga la natural curiosidad de los niños, y pueda servir de consejero en las secciones rurales y poblaciones pequeñas a las personas que imploren sus luces; debe amar su profesión para que permanezca contento en ella, y se consagre exclusivamente al bien de sus semejantes.

Su moralidad debe ser irreprochable, pues la virtud se inspira en las almas con el ejemplo que con las palabras; de modales afables y suave carácter para que los discípulos le amen; pero al mismo tiempo debe ser firme para mantener el orden de la escuela. Viviendo en una esfera humilde e inferior a muchos por su posición social, debe conocer sus derechos y tener una elevación de ideas y sentimientos que le hagan superior ante los padres de familia, no como un servidor de ellos ni del público, sino como un hombre digno de su confianza y respeto por las funciones que desempeña en honor y provecho de la República.

Tal debe ser un preceptor.

¿Y son muchos, por ventura sobre todo en los pequeños pueblos y secciones rurales que poseen tan indispensables cualidades? Son muchos los que cuentan con preceptores como los señores Navarra y Beeguer?... Desgraciadamente no:—y sin embargo, se pretende la libertad implita, que vengin maestros de todas partes, que sin previo examen de sus aptitudes, (¿?) sin conocimiento de su moralidad y sin un poder que los vigile de cerca se entreguen a rienda suelta a las importantes funciones de tan delicada profesión.

Vamos a concluir de exponer nuestra humilde opinión.

Ni el gobierno solo, ni los particulares solo, deben monopolizar la primera enseñanza—lo que importa es, que estos y aquel tomen parte en ella.

A todo ciudadano que preste garantías de

capacidad y moralidad, debe permitirse que se dedique a la enseñanza primaria, una vez llenados los requisitos de preceptos.

Se desea colocar la educación e instrucción en el alto lugar que les corresponde, ó no? Si se pretende conseguir lo primero, deben crearse en cada localidad, á mas del insignificante presupuesto, fondos propios y suficientes, para el sosten y progreso de este ramo, indudablemente el más importante para los futuros destinos de la República.

Establecer en todas las secciones rurales escuelas á cargo de personas competentes; aumentadas con arreglo á la población que contengan los pueblos; hacer efectiva la ley que establece la educación e instrucción obligatoria; modificarla en algunas materias; y, finalmente, dar á las Juntas verdaderas y municipales y con ellas grandes atribuciones.

La Constitución ordena: que el que no supiere leer y escribir, no goce de la ciudadanía. Luego, pues, es preciso satisfacer esa condición, haciendo ciudadanos según la ley fundamental del Estado.

Gaceta

La justicia de los hombres

Para ejemplo de los tiranos y de los gobernantes que roban á los pueblos y despues compran diarios en el extranjero para que los alben y pongan de manifiesto sus méritos y virtudes, relatamos lo que sucede á Guzman Blanco, en París.

El ilustrado americano anunció una gran recepción en el Hotel Copernico. Llegó el día, y las salas del lustre americano alquiladas con los dueños de la explotación venezolana, se vieron pobladas de vidores, excepción hecha de algunos tonos de importancia. Los periodistas se negaron á publicar la más leve reseña del festín impudico y tuvo que recurrirse á un alquilon de la prensa para que diera á saber á París lo que habían hecho aquellas gentes que París y el mundo civilizado desprecian.

Plenitud.—En la noche del 22 al 23 fueron rebolados tres caballos que el vecino don Valentín González tenía á sogá.

El mismo vecino nos ha manifestado que con mucha frecuencia es víctima de los carcos, robándole leña, aves de corral y hasta los ladrillos del techo.

Al indicarle nosotros la conveniencia que podría reportarle la denuncia á la policía del atropello á su propiedad, nos contestó que una vez lo hizo durante la administración de Montero, y que en vez de encontrar á la justicia habiéndole ofrecido palos si persistía en la queja, y que esto era el motivo por el cual sufría sin quejarse los perjuicios que experimentaba.

Desarme europeo.—Segun un telegrama recibido por la Agencia Havas, sería atribuida al joven Emperador de Alemania, la intención de proponer al Czar el desarme europeo.

No examinamos el grado de verosimilitud de esa noticia tanto mas inesperada, cuanto que la opinión pública ha considerado al sucesor de Federico III como un monarca belicoso, reconociendo en él un peligro para la paz europea.

La Europa actualmente es un gran cuarterel, hay 14 millones de hombres bajo las armas—lo mejor de la población—y para mantener este enorme ejército, se arruinan las finanzas de los Estados, se detiene el desarrollo

de la industria y se tiraniza el trabajo de millones de proletarios.

Un desarme aunque no fuese sino proporcional, haría cesar las principales causas del general malestar, devolvería muchos millones de brazos al trabajo productivo, levantaría el nivel moral social, restablecería el equilibrio de la fuerza económica y aun mismo los partidos de la anarquía no tendrían ya razon de existir.

De desear es pues, que el despacho de la Agencia Havas sea en breve una realidad que permita esperar una era de paz que fecunde á la Europa.

Pretextos infundados.—Por oponerse á ello dos propietarios de la nueva ciudad es que no se ha procedido ya á la apertura de las calles por lo menos así nos lo ha manifestado un miembro de la Junta.

La causa no parece demasiado pueril existiendo una ley superior que ordena su apertura por ser reconocida de suma necesidad.

Edictos Judiciales

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Antonio Rovira se hace saber al público á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, la apertura de la testamentaria de don José Miguel, empazado en se á todos los que tengan interes en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del termino de treinta días.—Minas, Julio 14 de 1888.—Juan Villalengua—Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Antonio Rovira, se hace saber al público que por auto fecha siete de Octubre de 1887 se ha mandado levantar el embargo trabado en una fracción de campo de propiedad de don Teodoro del Puerto, situada en la costa de Miramitajá y Arregal de este Departamento, y cuyo embargo le fué trabado en el juicio que á dicho señor del Puerto le seguía don Clementina del Puerto para cobro de pesos.

Minas, Junio 26 de 188.—J. Villalengua—Escribano Público.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Rovira se hace saber al público la apertura de la sucesión de los conyuges don Eufemio Escobar y doña Estrelin Herrera á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes y á sus herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del termino de treinta días.—Minas, Junio 14 de 1888.—Juan Villalengua—Escribano Público.

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Antonio Rovira se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. Nicolás Greña á fin de que todos las personas que se creen con algun derecho se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del termino de treinta días contados desde la fecha.

Minas, Junio 3 de 1888.—Juan Villalengua—Escribano Público.

Por mandato de Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Rovira, se hace saber al público que se ha trabado embargo en una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y seis más ó menos, sita en Barancan, que linda por el Norte con don Teodoro Techeira, por el Sur con D. Nicomedes Marquez, por el Este con D. Nicolás Campalónico y por el Oeste con el expresado Marquez, cuyo campo pertenece según resulta de diligencias practicadas á la sucesión de Doña Micaela Espiga. Y no habiendo presentado los títulos para la anotación respectiva, se publica el presente á los efectos de la Ley.

Minas, Julio 2 de 1888.

Por disposición de Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Mirabelli á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos para ejercer sus acciones dentro del termino de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Minas, Junio 9 de 1888.—Juan Villalengua—Actuario.

Por disposición del Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira se cita y emplaza por segunda vez y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de P. Civil, á todos los que se consideren herederos ó acreedores del intestado Zoilo Fernandez para que dentro del termino de setenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á ejercer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Junio 8 de 1888.—Juan Villalengua—Actuario.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Caralunas, doctor don Miguel Martínez encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por enfermedad del doctor don Antonio Rovira, se hace saber al público á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil la apertura de la testamentaria de doña Josefa Cándida Vazquez, emplazándose á todos los que tengan interes á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del termino de treinta días.—Minas, Junio 7 de 1888.—Juan Villalengua—Escribano Público.

Avisos Diversos

INSTITUTO HIPOTECARIO EN MINAS Calle Treinta y Tres esquina Sarandí Bjo la dirección del doctor en medicina y cirugía don Hermenegildo Gagliardi y la regencia del hilótopa don Luis Curbelo, el primero de Agosto próximo se abrirá al servicio público el citado establecimiento hidroterápico, admitiéndose en él pensionistas á preciosos quita-ivos. Los que desearan ser asistidos en su respectivo domicilio serán atendidos con asiduidad y economía, lo mismo que los de campaña.

Instrucción El que suscribe, ha abierto una clase para adultos, de 7 á 9 de la noche, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre. Se enseñarán varias asignaturas, y con especialidad, teneduría de libros y cálculo mercantil. Los precios serán módicos. José N. Blanco.

AVISO Por el presente, participamos al público en general, y al comercio en particular, que por escritura que autorizó en esta villa el Escribano don Domingo Lenzi con fecha once de Mayo del corriente año, quedó disuelta de comun acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de Hotel y Confitería giraba en esta misma villa, bajo la razon social de «Grandalope y Puertos», quedando el Activo y Pasivo de la extinguida sociedad, á cargo del socio don Andrés Guadalupe, ante quien deberán presentarse los acreedores de la firma mencionada, dentro el plazo de quince días á contar desde esta fecha.—Minas, Junio 25 de 1888.—Andrés Guadalupe—Ramo del Puerto.

Lotería de cartones El abajo firmado pone en conocimiento del público que habiendo rematado el derecho de explotación en todo el departamento de la lotería de cartones, todas las noches se juega en mi establecimiento, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo.

A la vez hago también presente que he sido comisionado para vender las herramientas y demás útiles empleados en los trabajos de Ferro-Carril Sudeste los que se hallan depositados en mi casa y á disposición de los interesados. José Carrion.

AVISO Se necesitan pones para canteras de piedra caliza, que sean inteligentes para hacer barridos y para el manejo del pico y de la pala. Los interesados pueden ocurrir al escritorio de don Luis Evarist, calle Cebollati número 11, 12 y 13.

Almacén 33 CALLE EBOLLATI ESQUINA 33 Participo á mi numeroso clientela que he abierto nuevamente mi Almacén de comestibles y bebidas, donde queda dicho, en el que vendaré artículos de primera calidad á precios sumamente módicos. Visitar para conocer las ventajas que ofrecemos.—Minas, Julio 8 de 1888. J. Ortiz.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

AVISO Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: que D. Andrés Rodríguez Díez, ha solicitado de esta Corporación e permiso necesario para cerrar un camino que sale del mismo camino Departamental, y que desde el Penitente á Campanero conduce á San Carlos. Lo que se hace público á sus efectos: Minas, Junio 1.º de 1888. S. Aguiar—Presidente. P. M. Montero—Secretario.

AL PÚBLICO Don Mateo Morro se ofrece para carrear y condimentar cerdos en su casa como á domicilio. A los ve diez en venta una cantidad de esos animales cebados con maíz. Quien desee utilizar los servicios ofrecidos ocurra á la calle del 18 de Julio núm. 22.

SE ALQUILA La espaciosa, céntrica y bien situada casa ubicada en la calle 18 de Julio esquina Olmar, está por alquilarse. Consta de siete grandes piezas, aljibe, dos cocinas, letrina, un galpon, quinta con árboles frutales y jardín, siendo muy adecuada para cualquier clase de negocio y muy cómoda para familia. Los interesados hallarán en ella con quien tratar.

Se vende la casa ubicada en la calle del 18 de Julio esquina Sarandí edificada en un terreno de 47 varas sobre la primera calle y de 50 sobre la segunda, constando de un salon de 18 varas de azotes, mas 2 piezas y zaguan de media agua con frento de azotes, trastienda y una pieza grande. Al patio cinco piezas, caballeriza y un hermoso parral con sarzo de fierro, un grande aljibe y parte del patio embalsamado con loza. En la quinta ó sea el fondo hay árboles frutales de mérito, naranjos, limoneros, peros, manzanos, etc., etc. Separa la quinta del patio principal una hermosa verja de fierro, en fin, la casa, tanto por su construcción como por la posición que ocupa es muy aparente para negocio, teniendo además todas las comodidades para familia.

Véndese también la casita sita en la calle de Lavalleja esquina Casupá, compuesta de dos grandes piezas y zaguan con techo de media agua cubierto de teja y edificada en un terreno de 18 varas sobre la calle Lavalleja y 43 sobre la de Casupá. Quien se interese por cualquiera de las fincas expresadas ó por ambas puede entenderse en esta villa con su propietario don Marcel Villaverde y en Montevideo con don Francisco B. Hualguera.

Ferro-Carril NORD-ESTE DEL URUGUAY (LIMITED) Apertura de la Estacion Olmos Se avisa que desde esta fecha queda abierta al servicio público la Estacion Olmos, tanto de pasajeros como de cargas. Montevideo, Abril 16 de 1888. La Administración.

Primera Carpintería Mitana DE ERNESTO MAESTRI Calle 18 de Julio 182 y Olimar 131 En este acreditado establecimiento se construyen muebles al gusto Italiano, Americano, Frances, Ingles ó cualquier. Se hacen muebles sobre diseño, garantiendo su solidez y buen gusto. Se componen y lustran muebles á domicilio y se responde por cualquier falta que tenga su trabajo; todo á precios módicos. Ernesto Maestri

Campo en venta Se vende una fracción de campo por indiviso, del campo conocido por Lavalleja sobre esta ciudad, y que pertenece en propiedad á la sucesión de Doña Ramona Latorre de Lavalleja. Por informes ocurrir á Montevideo calle Pielras n.º 182 frente á la Bolsa de Comercio.

Al comercio y al público en general

Los participamos que de la sociedad que giraba en el ramo de almacén, ferreteria y tienda en el paraje denominado Puntas de Gutierrez, departamento de Minas, bajo la firma de José Mompelt y C.º se ha separado el socio don Ramon Portas por Escritura otorgada ante el Escribano público don Manuel Bernat en fecha 21 de Marzo del corriente año, siendo por lo tanto nulo cualquier pago referente al expresado negocio que des de esta fecha se hiciera á dicho señor Portas.

Alerta!

Véndese un campo ubicado en este lado de la costa de Casupá, compuesto de 650 cuerdas poco más ó ménos, con buenas pasturas, un buen monte para leña y otro de árboles frutales, una gran azameda y un hermoso edificio como para recreo. Titulos muy jorables. Para tratar en Casupá con don Dionisio Trias y en esta villa con don Esteban Martínez.

Venta a plaza

Empleada en solares de 25 varas de frente por 50 de fondo una parte de a charra de don Bautista Bodin, adyunta á la Estacion Central del ferrocarril, desde la fecha se ponen en venta á plazos y al gusto del comprador, teniendo estos derecho á salirse de agua de un rico marantil adyacente. El encargado de la venta lo es su propietario.

MOLINOS DE VIENTO MODELO DE HALLADAY ÚNICO AGENTE PARA LA REPÚBLICA O DEL URUGUAY M. A. THOMASSET 96—CALLE FLORIDA—96

El viento es barato.—¿Porqué no lo aprovecha Ud. usando ó para hacer sacar agua y mover maquinaria en lugar de hacer ese trabajo con vapores, caballos y peonías? El molino de viento, sistema Halladay, es el mejor fabricado, pues se gobierna por sí mismo, no necesita atención, solamente un poco de aceite una vez por semana. Para la provision de agua para hacienda y quintas, usando el molino de Halladay (hay de todos tamaños), es el mejor medio de conseguir sacar agua en cualquier y mayor cantidad y de cualquier distancia, bastando avisar al agente la cantidad de agua que necesitan; y él los venderá un molino garantiendo satisfacción.

Interesa á los estancieros, colonos, quitieros, chacareros, compañías de ferrocarriles, tranvías, hornos, industriales para molar trigo, etc., casas de baños, colegios, cuarteles y cuantos particulares y establecimientos públicos necesitan agua en cantidad. Los interesados pueden ver funcionar nuestros molinos en la Estacion del Ferro Carril del Este en Pando y en el Barrio Garibaldi (Duceo) tranvia de los Pocitos, y para informes en la calle de la Florida número 96, esquina Mercedes.

RESTAURANT DEL PLATA De Edú Heller y C.º Calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo En este nuevo establecimiento uno de los mejores servidos en el pueblo, cuya cocina dirige un reputado maestro en el arte culinario moderno, se sirven comidas y cenas al gusto de los clientes y se llevan vivandas á domicilio ya sean para familia ó persona sola. Prévio aviso anticipado se preparan banquetes, para los cuales el establecimiento tiene un lujoso servicio. El Gerente—José Carrion.

AL PÚBLICO Bautista Bodin y C.º venden plantas de parra de un año, provinientes de las mejores variedades de Europa y á la vez se comprometen enseñar á los compradores la fabricación del vino y en caso contrario comprar la uva de la cosecha de las plantas que les compran á peso la arroba. Para tratar, con Bautista Bodin.

BANCO NACIONAL

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco da letras sobre los siguientes pueblos

- A. Albacete, Alburquerque, Alcoy, Alicante, Algorta, Almería, Almodóvar, Almería, Avila, Avilés, Arzuaga, Aznora, Almazán, Alconchel, Almodóvar, Alcántara, Almadén, Almagro, Alcañiz de San Juan, Aguilar, Al-lla, Alós Arenys de Mar, Arenys de Munt. B. Badajoz, Barcelona, Barro, Batavia, Bilbao, Buñol, Burgos, Buño, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, Bejar, Bivarvenida, Brazas, B. Imez, Baena, Balaguer Borjas, Badajoz. C. Cabeza del Buey, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Campanario, Cañas de Onis, Cañas de Tino, Carril, Cartagena, Castropi, Colunga, Córdoba, Carubion, Coruña, Culleredo, Cuneo, Carballo, Culera, Camariñas, Caldas de Reyes, Cede, Chantada, Castuera, Calzada de Calatrava, Cabre, Castro del Rio, Chaves, Castro Urdiales, Coria, Ciudad Real, Castellón de la Plana, Corvera, Cascais, Cádiz de Montbuy, Caldas, Castel, Cuiet de Mar, Capellanes, Calaf. D. Davis, Durango, Don Benito, Daimiel, Dauchariques. E. Estalla, Espinoguera. F. Ferrol, Fragañal, Foz, Fuentes de Cantos, Fuente del Maestro. G. Gandia, Garrovillas, Gerona, Guijón, Gibraltar, Granada, Guadalupe, Guadalupe, Gomara, Guareña, Grado, Guarnilars, Gracia. H. Huelva, Huesca, Hinojosa del Duque, Higuera de Vargas, Herrera del Duque, Higuera de Real, Hospitalet, Horta. I. Infantes, Irurzun, Igualada. J. Jaen, Javea, Játiva, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros. L. Lige, Laguardia, Laguna de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria; Lestras, Leon, Lerida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Llanes, Llerena, Lucaña, Laredo, Limpias, Lumbier. M. Madrid, Manzanares, Mahon, Málaga, Marquina, Mérida, Mondchedo, Monforte, Montijo, Morella, Murcia, Muros, Muga, Mellid, Medinaceli, Miraflores, Montella, Montoro, Medina del Campo, Mollorusa, Mazaron, Muros de Pavia. N. Navesra, Mataró, Masnou, Manlleu, Martorell, Molins del Rey. N. Nava del Rey, Navia, Negreira, Noya. O. Olivenza, Oudartros, Oranoe, Orihuela, Orotava, Oviedo, Oip, Ovis, Olesa de Montserrat. P. Padron, Palomós, Palencia, Palma, Palma del Rio, Peñaranda de Bracamonte, Plasencia, Pola de Lena, Pola de Siero, Pontevadra, Portizalea, P. sillas, Pozo blanco, Pravia, Puebla de Trives, Puebla del Carmen, Puente de Duero, Puente Gani, Priego, Puerto Llano, Puenteareas, Potes, Puebla de Segur, Pons, Puente la Reina, Pamplona, Pineda, Premio de Mar, Pira, Quintanar de la Orden. R. Rambla, Ruyana, Rivadulla, Rive de, Rianjo, Riosaco, Ralouosa, Rume, Rute, Ripoll, Rida. S. San Félix de Guivola, San Vicente de Alcántara, Salvason, Salvatierra, Santa Cruz de Mudela, Salas, Sangüeza, San Sebastian, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santa María de Ortigueira, Santiago, Segovia, Sevilla, Sueca, Salamanca, Solita, San Pedro Marique, San Remondo, Sarrat, Santibañi, Sari, S. de Urgel, Sabana, San Bautista de Llorfogit, San Andrés de Bilibon, San Martín de Provensals, San Gines de Vilassar, San Juan de Vilasar, San Pedro de Pradolu, San Pal Sarrá, San Saturnino de Noya, San Quintino de Madrona, Sans, Siles, Sabadell. T. Talala, Tarragona, Tenda, Tortosa, Trujillo, Tarrega, Tuy, T. Lavoga, T. del, Torre de Miguel L. L. L. Torre de la Reina, Tramp, Tadola, Terrasa. V. Valencia, Valmasada, Valladolid, Vitoria, Vitoria, Vitoria, Villanueva de la Saona, Villavieja, Villava, Villafrauca del Panadés, Villa del Rio, Villafrauca de los Barros, Valverde de Legunés, Villanueva de Fresno, Vale de Alcántara, Valdpeñas, Vivero, Vilagracia, Villavieja de los Oros, Vega de Rivado, Villafrauca (Navarro), Villafrauca del Panadés, Villanueva y Geltrú. Y. Ybiza, Ynfesto, Yanguas. Z. Zafra, Zamora.

SASTRERÍA DEL PROGRESO

GENARO CAMERA

Esta establecimiento acaba de recibir de la Capital un grande y variado surtido de paños y casimiras, propios para la presente y futura estación.—Especialidad en artículos de alta novedad—La confección de los trajes es esmeradísima, y el corte se ajusta en un todo á los figurinas de última moda. Las órdenes que se reciben son prontas y esmeradamente ejecutadas. PRECIOS SIN RIVAL.

Dr. Santiago Monegat MÉDICO CIRUJANO DE LA FACULTAD DE BARCELONA Se ha establecido en esta villa, calle del Cebollati número 131. Consultas de 2 á 4 de la tarde.

LAS UNICAS VERDADERAS GRAJEAS DEPURATIVAS DEL D.º GIBERT

Las únicas verdaderas grajeas depurativas del Dr. Gibert. Son las únicas que purifican la sangre y destruyen los humores nocivos. Son las únicas que destruyen los humores nocivos y destruyen los humores nocivos. Son las únicas que destruyen los humores nocivos y destruyen los humores nocivos.

FRANCISCO B. SILVA Escribano público TIENE SU ESCRITORIO CALLE DE TREINTA Y TRES José H. Gomez PROCURADOR De 0 á 4 de la tarde recibe órdenes en la Calle de Cebollati núm 97 en su casa particular las demás horas del día

HONORIO PEREIRA OBBBBBAPP 9—CALLE CEBOLLATI—9 Se chargea de asuntos judiciales, par ticulares de herencia, etc.

QUINA-LABOCHE ELIXIR VINOSO Muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de quina, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, la aplicación del elixir, la falta de apetito, y para todos los vicios de la vida, etc. etc. etc. París, 22, rue Drouot y en la Francia.

Finca en venta Por el presente se hace saber haberse puestas en venta la casa de la sucesión Comita sita en la plaza, la cual consta de ocho pieas, aljibe, letrina y demás comodidades. Es edificadas en un terreno de doce varas de frente por cincuenta de fondo. Titulos inmejorables. Los que se interesen por ella pueden entenderse en esta villa, con el escribano don José A. Sanchez y en Casupá con don Francisco Gil.

GRABER JARABE DEPURATIVO DEL D.º GIBERT. Son las únicas que purifican la sangre y destruyen los humores nocivos. Son las únicas que destruyen los humores nocivos y destruyen los humores nocivos.

Antonio F Vidal PROCURADOR PATENTADO Ofrece al público sus servicios profesionales en su oficina, calle de Opintá y Tres núm 111. PRUDENCIO MONTAGNE Agrimensor de número MONTEVIDEO—MALDONADO 129

DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollati esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licoros, resaca, guindas, caña del Paraguay, vinagre, bitter de diferentes marcas, vino francés é infinidad de artículos concernientes a este ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS

MANUEL MALTOS

Abogado

Ha abierto su estudio en Montevideo Calle 18 de Julio N 39, trasladando el establecido en esta villa, que seguirá bajo su dirección profesional, á la calle de Cebollati N 91, escritorio de D. Honorio Pereira.

Hamon Ubach,

PANADERIA DE LA ESPIGA DE ORO
Calle Montevideo, núm. 221.



Siróp Codéine Tolu Zed

AGENCIA ESPECIAL
PARA LAS
NUEVAS MAQUINAS DE COSER DE DAVIS
DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA
A. BEROUCHEAU
CALLE DEL SARANDI NÚMERO 177 - MONTEVIDEO

EL GLAMOR PÚBLICO

200-CALLE 18 DE JULIO-200

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUINAS DE INVITACION IDRII FÚNEBRES CIRCULARES ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes é industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquelas fúnebre—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitacion, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles superiores.

ZAPATERIA CATALANA

DE

SEBASTIAN VALDÉ

Este establecimiento cuenta constantemente con un gran surtido de calzado de invierno, económico, confortable y lujoso.

Desde mucho tiempo atrás vengo observando que la situación financiera del país no es muy lisonjera, y que la gente día á día se ve obligada á hacer nuevas economías en las necesidades de la vida.

De esa tirantez participan todas las clases sociales y muy particularmente la obrera, la que procuraré favorecer con todos los medios á mi alcance, proporcionándole calzado á precios tan reducidos, que cualquiera podrá hacerse de él por poco más que nada.

Las señoras, señoritas, niñas y caballeros también hallarán en mi establecimiento, todo lo más rico y fino en el arte, siempre á precios que no admiten competencia.

Aquí no se trata de bombo ni de engaño; la zapateria Catalana es el único establecimiento en el ramo que calza con elegancia y solidez á precios nunca vistos.

Y esto dicho va sin jactancia y sin intención de alterar la bilis de ningún colega, pues temo mucho á los que se enfadan y

Que se enfadaria
Ya lo sabía yó;
Pero... ¿de qué manera!...
A lo Vilardebó.

Si por casualidad faltara en el establecimiento el calzado deseado, él cuenta con háiles operarios para hacerlo, sin que para esto se aumenten los precios.

NO EQUIVOQUEN LA ENTRADA—CALLE DEL 18 DE JULIO N. 176.

SEBASTIAN VALDÉ.

TOSSE! DEFLUXOS

Catarrhos — Grippa
Coqueluche — Tosse pertinax
Bronchites agudas ou chronicas
Rouquidão — Dóres de Garganta
Extincção de Voz
CURADAS COM RAPIDEZ PELO

XAROPÉ e MASSA DE VAUQUELIN

A Massa pelo seu emprego facil e seu gosto agradável, é um precioso remédio para as pessoas que viajam ou as que suas occupações obrigas a ficar sem fóra de casa.
Acautelarse de falsificações e exigir sobre o embotellado lacrado o Sello impresso com (sua) Cruz de Coqueiros Franceses e a firma do inventor.
Paris. Pharmacia VAUQUELIN-BESLAURIEUX, 31, rua de Cléry
Depositos em todas as principais Pharmacias e Drogarias.

Polveres de tocador

IMPEREPTIBLES
PERFUMADOS Y QUINTESSENCIAS

Mil veces más ventajosos que los polvos de arroz y demás afines
on una lijera aplicación de estos polvos la piel no quiere coger hormosura y suavidad.
5 francos la caja con su borbola.
4 — — sin su borbola.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

VELUTINA

Ch. Fay

9, RUE D'ILRICH, PARIS

PILDORAS BLANCARD
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Participan de todas las Propiedades del IODO Y del BICARBONATO DE SODIO
40 PILDORAS
PARIS

Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la Anemia, Clorosis y en todos los casos cuando es menester combatir el Empebrecimiento de la Sangre.

RECOMPENSA NACIONAL de 16,600 fr.
Grande Medalla de ORO, etc.

QUINA Y FERRUGINO
FERRUGINO VERDOSO

Contiene todos los principios de las 3 quinas
PERITIVO, TÓNICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad á los vinos y á los jarabes de quina, contra el DECAIMIENTO de las FUERZAS y la ENERGÍA, las AFECCIONES del FETORAGO, FIEBRES INVETERADAS, etc.

El mismo FERRUGINOSO Recomendado contra el EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE, la CLORO-ANEMIA, CONSECUENCIA DEL PARTO, etc.

Paris, 23, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

